



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-1048

Radicado: 631304003001-2019-00187-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso, y pendiente el proceso para fijar fecha para continuar con la audiencia iniciada el día 6 de febrero de 2020 y dictar fallo, se dispone convocar a las partes, junto con sus apoderados, para que concurren personalmente a este Juzgado **el día veinte (20) de noviembre del año 2020, a las nueve de la mañana (9: a.m.)**.

De conformidad con los lineamientos del Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia en mención se llevará a cabo a través de los medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, los interesados, podrán verificar el agendamiento de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

Se les advierte a los apoderados, que deberán garantizar la comparecencia a la audiencia de sus poderdantes.

El vínculo de la sala será compartido a través de correo electrónico de los apoderados judiciales una vez el Centro de Documentación Judicial, lo remita a éste despacho judicial.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1587a4d3547c5f8190baeb837ff08eb548433a36bd858ed1544c118788e87575**

Documento generado en 27/10/2020 09:09:04 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**